



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN N° 111-2020-ALC/MDSA

San Andrés, 01 de Abril de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Municipalidad Distrital de San Andrés, como persona jurídica de derecho Público con autonomía económica, administrativa, tiene aprobado el Cuadro de Asignación de Personal, a fin de garantizar el normal desarrollo y la continuidad técnico administrativo de la Institución, siendo competencia de la Alcaldía designar al personal administrativo, así como dar por concluido las designaciones efectuadas en cargo de confianza y asignación de funciones de los programas, direcciones, supervisión y control, así como efectuar acciones de personal de desplazamiento para el cumplimiento de su fines.

Que, el reglamento de la ley de la carrera administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 77, señala "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...). Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen (...)"

Que, es función del Alcalde Distrital designar, remover y ratificar a los servidores y a los funcionarios que ejercen cargos de confianza en la Municipalidad Distrital de San Andrés, en las distintas áreas de servicio, para asegurar la ejecución de sus funciones de los programas, direcciones, supervisión y control, así como efectuar acciones de personal de desplazamiento para el cumplimiento de sus fines.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°.110-2020-ALC/MDSA, de fecha 01 de Abril del 2020 se dejó sin efecto el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Andrés, al Lic. en Administración **FREDDY MENESES ZAVALETA**, y.

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 20 inciso 6 concordante con el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con las visaciones de la Gerencia de Administración, Asesoría Jurídica y Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir de la fecha a la Lic. En Administración **ELIZABETH DEL ROSARIO ADVINCULA ZEGARRA** en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de San Andrés, con retención del cargo de Gerente de Administración de la citada entidad municipal, mientras dure el proceso de emergencia sanitaria.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto legal toda norma que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación del acto resolutorio a la parte interesada, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás Unidades Orgánicas lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
.....
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe